

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS  
ORDEN DE COMPRA No. 4818000338**

OK

NUMERO DE PROVEEDOR:50000784  
NOMBRE DE PROVEEDOR:F.A. DALTON Y CO.

NIT: [REDACTED]

LIBRE GESTION No. : 1G18000288

| CODIGO PRODUCTO | DESCRIPCION DE LA MERCADERIA  | UNIDAD DE PRESENTACION | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | VALOR TOTAL     |
|-----------------|---|------------------------|----------|-----------------|-----------------|
| A702803         | MOLINO PARA CARNE, DE 3 HP, GABINETE DE ACERO INOXIDABLE PULIDO, TAZON, ARO Y GUBANO EN ESTAÑO. | UN                     | 1        | \$ 7,389.580000 | \$ 7,389.580000 |

DESCRIPCION CODIGO ISSS: MOLINO PARA CARNE, DE 3 HP, GABINETE DE ACERO INOXIDABLE PULIDO, TAZON,  
DESCRIPCION COMERCIAL: MOLINO PARA CARNE, DE 3 HP

MARCA DEL PRODUCTO: BIRO  
MODELO : 34688

GARANTIA DE FABRICA: NO REFLEJA EN OFERTA  
VIDA UTIL DEL PRODUCTO: NO REFLEJA EN OFERTA  
FORMA DE ENTREGA : 12 SEMANAS(84 DIAS CALENDARIO)DESPUES DE RECIBIR ORDEN DE  
FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS HABILES  
PAIS ORIGEN DE FABRICACION: NO REFLEJA EN OFERTA  
PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDAD  
GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: UN AÑO POR DESPERFECTOS DE FABRICA  
DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: SECCION ALIMENTACION Y DIETAS-DIV.APOYO MANTENIMIENTO.  
VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DIAS CALENDARIO  
AÑO DE FABRICACION: NO REFLEJA EN OFERTA  
TIPO: NO REFLEJA EN OFERTA  
COLOR: NO REFLEJA EN OFERTA  
NUMERO DE SERIE: NO REFLEJA EN OFERTA  
TIPO DE OFERTA: Oferta Básica  
OBSERVACIONES DE LA OFERTA: NO REFLEJA EN OFERTA  
OBSERVACIONES DE POSICION: NO APLICA  
CARACTERISTICAS TECNICAS:

RECIBÍ ORIGINAL DE ORDEN DE COMPRA.  
2016-12-13 @ 11:10h

MOLINO PARA CARNE, DE 3 HP.SEGUN NOTA DE FECHA 22/11/16 EL TIEMPO DE ENTREGA SERÁ DE 12 SEMANAS (84 DÍAS CALENDARIO) DESPUES DE RECIBIR ORDEN DE COMPRA, EL CUAL FUE ACEPTADO POR USUARIO ESTE NUEVO TIEMPO DE ENTREGA y la FORMA DE PAGO ES:30 DIAS HABILES. VENCIMIENTO: NO APLICA. VER ESPECIFICACIONES TECNICAS EN LA OFERTA. Vigencia de la Orden de Compra hasta el 30/06/2017 después de su legalización.VER TRAMITE DE PAGO EN ANEXO I.

**VALOR TOTAL \$ 7,389.580000**

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS 13 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016

  
S.S.S.  
Lic. Sofía Lorena de R...  


[REDACTED]  
CONTRATISTA  
[REDACTED]  
11:10h



OK  
/

**ANEXO I**

**ORDEN DE COMPRA 4616000835**

**LIBRE GESTIÓN No. 1G16000288 "ADQUISICION DE MOLINO DE CARNE PARA SER UTILIZADO EN LA SECCION ALIMENTACION Y DIETAS.DIVISION DE APOYO Y MANTENIMIENTO"**

**DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR PARA TRÁMITO DE PAGO:**

➤ **Única entrega:**

- ◆ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ◆ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ◆ Original de la Orden de Compra.
- ◆ Rasbo de cotización vigente.

---

**OBLIGACION DE CONTRATISTA**

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese periodo no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus hogares u oficinas y para que se rebaje el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

---

**ENTREGA DEL INSUMO MEDICO**

Es necesario contactar Servicio de Traumatología y Ortopedia del Hospital General para confirmar la entrega del insumo en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregada a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al Administrador del Contrato. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de la ficha técnica correspondiente (para el caso de los medicamentos) y para los insumos deberá cumplir con las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuales haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecte los intereses institucionales.

---

**CLÁUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL**

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 180 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 150 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

---

**FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA**

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considero lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

---

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

---

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:**

Seré Jefa de Seccion Alimentación y Dietas - División de Apoyo Mantenimiento.

RECIBI ORIGINAL DE ANEXO I



*Sofía Lorenza de Rivas*  
 Lic. Sofía Lorenza de Rivas

"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"



11:10h 2016-12-13